



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos 60° período de sesiones

Viena, 6 a 17 de febrero de 2023

Tema 12 del programa provisional*

**Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en
el espacio ultraterrestre**

Ideas para crear un repositorio de información y para confeccionar el programa del curso práctico que se celebrará en 2024

Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

1. En el 59° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2022, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre acordó que en noviembre de 2022 celebraría consultas oficiosas en formato híbrido ([A/AC.105/1258](#), anexo II, párr. 9).
2. En consecuencia, se organizó la celebración de esas consultas oficiosas, las cuales tuvieron lugar del 15 al 17 de noviembre de 2022.
3. Los participantes en las consultas oficiosas solicitaron al Presidente del Grupo de Trabajo que preparase en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas un documento de trabajo para que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos lo examinara en su 60° período de sesiones de y en el que se presentaran nuevas ideas para la posible creación de un repositorio de información relacionada con las directrices y para confeccionar el programa del curso práctico que se celebraría en 2024 tomando en consideración las opiniones expresadas durante las consultas oficiosas.
4. En el presente documento de trabajo se han reunido varias ideas para que el Grupo de Trabajo las examine más a fondo.

I. Ideas para crear un repositorio de información

5. Puesto que cada vez se comparte más información sobre los elementos incluidos en el marco de orientación del Grupo de Trabajo (véanse [A/74/20](#), párr. 167, y [A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice), este ha empezado a considerar el posible valor

* [A/AC.105/C.1/L.405](#).



añadido de reunir esa información en un repositorio que fuera de fácil acceso y fácil de consultar.

6. Un repositorio de esas características podría ser de utilidad para quienes desean aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/74/20, anexo II) en sus respectivas jurisdicciones y podría ser un instrumento para fomentar la transparencia y la confianza y crear capacidad. Se concibe como un repositorio de código abierto, por lo que también podría ser un recurso educativo para quienes estudian disciplinas relacionadas con el espacio.

7. Se podría crear un repositorio específico alojado en un sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría que ofreciera funciones de búsqueda y filtrado. De ese modo, los usuarios podrían filtrar fácilmente el contenido, por ejemplo, por directrices. El Grupo de Trabajo podría estudiar qué otras funciones serían de mayor utilidad.

8. La información se presentaría de manera voluntaria y, al quedar almacenada en el repositorio, podría incluir los datos de identificación del remitente o ser anónima, a discreción del remitente.

9. La información compartida debería mantenerse según la redactó o la expresó el remitente. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encargaría de reunir la información aportada y ponerla a disposición de los usuarios en el repositorio.

10. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar si la información aportada debería traducirse a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

11. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los repositorios de información alojados actualmente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por ejemplo, la recopilación de estudios de casos sobre sensibilización y creación de capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (véase https://spacesustainability.unoosa.org/case_studies), la recopilación de leyes y reglamentos nacionales sobre el espacio (véase www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/spacelaw/nationalspacelaw/index.html y obsérvese que se está elaborando una nueva base de datos conexas con funciones de búsqueda y filtrado) y el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales (véase www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/topics/space-debris/compendium.html).

12. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar también si el contenido que se almacenaría en el repositorio debería considerarse un producto del Grupo de Trabajo, como complemento del informe exhaustivo que este preparará.

II. Ideas para confeccionar el programa del curso práctico que se celebrará en 2024

13. Con arreglo a su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice), el Grupo de Trabajo celebrará, con los recursos disponibles, un curso práctico paralelo al 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2024, con un programa que se definirá en 2023. El curso práctico tratará los temas señalados en los párrafos 4 y 6 del mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo, junto con las aportaciones de organizaciones gubernamentales nacionales, organizaciones intergubernamentales internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el mundo académico.

14. Según se concibe actualmente, el curso práctico tendría por objeto crear conciencia acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y favorecer la creación de capacidad. Además, daría la oportunidad de reunir opiniones de entidades que normalmente no participan de manera directa en la labor del Grupo de Trabajo.
15. Durante el curso práctico se examinaría cada uno de los tres elementos del marco de orientación.
16. Los temas concretos del curso práctico podrían ser los siguientes:
 - a) Comprensión de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, lo que incluiría las experiencias y enseñanzas extraídas en relación con la aplicación de las Directrices aprobadas;
 - b) Necesidades de creación de capacidad —sobre todo, las de los países con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo— en lo que se refiere a la aplicación de las Directrices en los programas nacionales y en el sector privado;
 - c) Dificultades relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
17. El Grupo de Trabajo podría decidir solicitar que, en el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que tendrá lugar en 2024, se asigne a la celebración del curso práctico toda la franja de tiempo que se asigna normalmente a la celebración del simposio de la industria durante los períodos de sesiones de la Subcomisión. De ese modo, del curso práctico contaría con servicios de interpretación y no se recargaría la ya apretada agenda de la Subcomisión. Si el Grupo de Trabajo acuerda por consenso presentar esa solicitud, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podría adoptar una decisión al respecto en su 60^o período de sesiones, que se celebrará en 2023.
18. El curso práctico se compondría de tres mesas redondas, cada una dedicada a uno de los temas mencionados.
19. Se solicitaría a los integrantes del Grupo de Trabajo que, con suficiente antelación al 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión (probablemente antes de finales de octubre de 2023), propusieran nombres de personas que pudieran intervenir como oradores o panelistas en el curso práctico. Sobre la base de las propuestas recibidas, la Presidencia, con el apoyo de la Secretaría, confeccionaría el programa definitivo procurando incorporar distintos puntos de vista y teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género entre los oradores y panelistas.
20. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre cursaría invitaciones directamente a quienes participarían en el curso práctico, de manera que no se vieran en la necesidad de contar con la acreditación oficial de su delegación nacional. Las opiniones expresadas durante el curso práctico se atribuirían a los propios panelistas y demás participantes y no se considerarían expresión de posiciones oficiales de los Estados.
21. Con el fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible, se solicitaría a los panelistas que, antes del curso práctico, preparasen y remitiesen resúmenes breves del tema que se les haya invitado a tratar. Dadas las limitaciones de tiempo, el objetivo sería que las ponencias fueran muy breves para poder centrar el curso práctico en debates dinámicos con espacio para preguntas y respuestas.
22. En el caso de que se propusieran más oradores o panelistas de los que se pudiera programar en el tiempo asignado, se invitaría de todos modos a quienes no hubieran sido seleccionados formalmente como oradores o panelistas a que asistieran al curso práctico y participaran en los debates interactivos. También se les invitaría a que presentaran contribuciones por escrito, las cuales se remitirían al Grupo de Trabajo para que las examinara y, de ser posible, las incluyera en el informe sobre el curso práctico.

23. Se podría solicitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que proporcionara fondos para que algunos participantes, sobre todo de países en desarrollo, pudieran viajar a Viena y asistir en persona al curso práctico, con sujeción a los recursos de que pudiera disponer la Oficina.

24. Con arreglo al plan de trabajo del Grupo de Trabajo, la Presidencia, con el apoyo de la Secretaría, elaborará un informe sobre el curso práctico en 2024.
